

## **ACTA DE INSPECCIÓN**

D [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

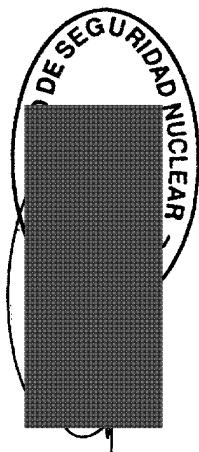
**CERTIFICA:** Que se ha personado el día ocho de octubre de dos mil diez, en la instalación de la **PAPELERA DE LA ALQUERÍA, S.L.**, sita en la [REDACTED] [REDACTED] en Alquería de Aznar, Alicante.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a control del proceso de fabricación del papel, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] Supervisora de la Instalación, quien aceptó la finalidad de a misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que la instalación, dispone de la preceptiva autorización de puesta en marcha y posteriores modificaciones, concedidas por la Dirección General de la Energía con fechas 20 de abril de 1983, 9 de mayo de 1996, 2 de septiembre de 1999 y 10 de agosto de 2010, respectivamente.

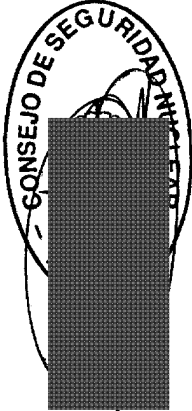
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.



De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### **OBSERVACIONES**

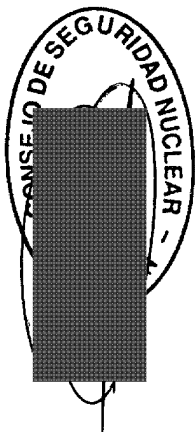
#### **UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIOACTIVO.**

- 
- La instalación radiactiva constaba de un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que albergaba una fuente radiactiva encapsulada de Criptón-85, correspondiente al número de serie RT583, con una actividad nominal máxima de 11,1 GBq (300 mCi), referida al 27 de noviembre de 2009. \_\_\_\_\_
  - Estaba disponible el certificado de actividad nominal y material radiactivo en forma especial de la fuente radiactiva instalada en el equipo. \_\_\_\_\_
  - Las proximidades del equipo se encontraban señalizadas como Zona Vigilada conforme norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
  - Se disponían de sistemas adecuados para la extinción de incendios en las proximidades del equipo que albergaba la fuente, así como sistemas de ventilación apropiados. \_\_\_\_\_
  - Se disponía de un monitor para la detección y medida de la radiación [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 329-787, provisto de sonda de la misma firma, modelo 3012, número de serie 333787, calibrado por el [REDACTED] [REDACTED] con fecha 28 de octubre de 2008. \_\_\_\_\_

#### **DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.**

- Medidos los niveles de tasa de dosis de radiación, los valores máximos obtenidos en contacto con el cabezal fue de 4  $\mu$ Sv/h, siendo fondo a 1 metro. \_

- En los alrededores de la nueva fuente se encontraban situados dos dosímetros de termoluminiscencia de área, procesados mensualmente por la firma [REDACTED], no presentando incidencias en sus resultados hasta el mes de agosto de 2010. \_\_\_\_\_
- Asimismo, en los alrededores de la antigua fuente se encontraban situados dos dosímetros de termoluminiscencia de área, procesados mensualmente por la firma [REDACTED] no presentando incidencias en sus resultados hasta el mes de agosto de 2010. \_\_\_\_\_



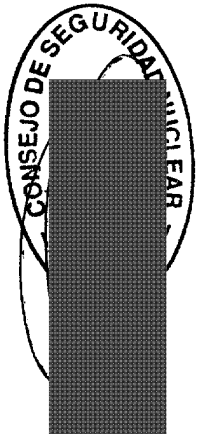
### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía una licencia de Supervisor y otra de Operador ambas en vigor. Con fecha 4 de agosto de 2010 se había solicitado renovación para la licencia de supervisor. \_\_\_\_\_
- Se disponía de dos dosímetros personales de termoluminiscencia asignados al personal con licencia, procesados mensualmente por la firma [REDACTED] [REDACTED], no presentando incidencias en sus resultados hasta el mes de agosto de 2010. \_\_\_\_\_
- El personal profesionalmente expuesto disponía de certificado de Aptitud médica, realizado a lo largo del año 2010. \_\_\_\_\_

### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación, debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en el que se registran las paradas del equipo para su mantenimiento, la recepción de los informes dosimétricos, la verificación radiológica ambiental y los trámites relacionados con la instalación radiactiva. \_\_\_\_\_

- Según figuraba en el Diario de Operaciones, con fecha 23 de septiembre de 2010 se desmonta la antigua fuente por personal de la empresa [REDACTED] depositándola en un almacén de la instalación hasta su venteo por parte de Enresa. \_\_\_\_\_
- Dicho almacén se encontraba [REDACTED] señalado como radiactivo. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible la carta de porte del transporte de la nueva fuente realizado por la empresa [REDACTED] desde el aeropuerto de Barcelona, con fecha 25 de septiembre de 2010 y donde se registraba categoría Amarilla II y un I.T.=0,3. \_\_\_\_
- Estaba disponible el último certificado de revisión de la antigua fuente realizado por [REDACTED] con fecha 23 de mayo de 2010, el cual incluye el "chequeo de radiación de seguridad y rayos X". \_\_\_\_\_
- El nuevo equipo se encontraba en periodo de garantía. \_\_\_\_\_
- Disponían de un Manual de Procedimientos de la instalación, donde se preveía la calibración del equipo de medida de la radiación cada dos años. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el informe anual de la instalación correspondiente al año 2009, enviado con fecha 5 de marzo de 2010. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Elia, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a trece de octubre de dos mil diez.


EL INSPECTOR

Fdo.

**TRAMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la **PAPELERA DE LA ALQUERÍA, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Se acepta el contenido*

22

 **GENERALITAT VALENCIANA**  
**CONSELLERIA D'INDUSTRIA I ENERGIA**  
**Registre General**

Data 25 OCT. 2010

ENTRADA Núm. 22/04  
HORA